



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
RECTORÍA



PROYECTO DE PRESUPUESTO UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA VIGENCIA 2021

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2021

La formulación del presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2021 deberá cumplir con los lineamientos que en la presente circular se establecen, las cuales son disposiciones que corresponden al orden legal, a supuestos macroeconómicos establecidos por el Gobierno Nacional y criterios generales que la Institución y su dirección establece en cumplimiento a la normatividad existente.

1. OBJETIVO

- Fomentar un ambiente participativo y transparente durante el proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto Institucional para la vigencia 2021.
- Dar a conocimiento de la comunidad universitaria las disposiciones y lineamientos establecidos para la proyección del presupuesto correspondiente a la vigencia 2021.

2. DISPOSICIONES LEGALES

2.1 MARCO NORMATIVO NACIÓN

- La Constitución Política, Capítulo III, Artículo 340.

El Gobierno formulará anualmente el Presupuesto de Rentas y Ley de Apropriaciones, que será presentado al Congreso dentro de los primeros diez días de cada legislatura.

El Presupuesto de Rentas y la Ley de apropiaciones deberán elaborarse, presentarse y aprobarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal y corresponder al Plan Nacional de Desarrollo. En la Ley de Apropriaciones no podrá incluirse partida alguna que no corresponda a un crédito judicialmente reconocido, o a un gasto decretado conforme a ley anterior, o a uno propuesto por el Gobierno para atender debidamente el funcionamiento de las ramas del poder público, o al servicio de la deuda, o destinado a dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo.

Las comisiones de asuntos económicos de las dos cámaras deliberarán en forma conjunta para dar primer debate al proyecto de Presupuesto de Rentas y Ley de Apropriaciones.

- **Ley de Presupuesto General de la Nación**





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia.

- **Ley 30 de 1992, capítulo IV, artículo 86.**

Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del Presupuesto Nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución.

Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los Presupuestos Nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993.

- **Decreto de Liquidación de Presupuesto.**

Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

2.2 MARCO NORMATIVO UNIVERSIDAD

- **Estatuto General Acuerdo No 270 de 2017**

ARTÍCULO 11. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad de Córdoba goza de autonomía para programar, aprobar, modificar y ejecutar su propio presupuesto en los términos que defina la Ley orgánica de presupuesto y la correspondiente ley anual, teniendo en cuenta su naturaleza y régimen jurídico especial.

ARTÍCULO 12. Patrimonio y fuentes de ingresos y patrimonios de la Universidad de Córdoba. Están constituidos por:

- 1) Las partidas que se asignen dentro del Presupuesto Nacional, Departamental o Municipal y de otros entes territoriales y entidades públicas.
- 2) Los bienes muebles o inmuebles que actualmente posee y los que adquiera posteriormente, así como sus frutos y rendimientos.
- 3) Los ingresos que reciba por concepto de matrículas inscripciones, servicios y otros.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



- 4) Los bienes que como persona jurídica adquiera o reciba a cualquier título.
- 5) Las donaciones que procedan de personas naturales, entidades, instituciones y empresas públicas o privadas del orden regional, nacional o internacional.
- 6) Los ingresos económicos que se deriven del usufructo de patentes de invención y de los derechos de autor que sean de propiedad de la institución.
- 7) Los dineros que perciba por la venta de servicios, productos o consultorías.

ARTÍCULO 14. Reglamento del Presupuesto. En materia presupuestal la Universidad se regirá por lo dispuesto en sus estatutos y en las normas.

ARTÍCULO 15. Elaboración. El Consejo Superior expide el presupuesto de ingresos y gastos para la respectiva vigencia, con base en los ingresos propios y en los aportes presupuestales asignados a la Universidad de Córdoba, por el Gobierno Nacional, departamental, municipal u otras universidades.

PARÁGRAFO: en la elaboración del presupuesto se atenderá el principio de equilibrio presupuestal y, por tanto, no podrán incluirse partidas de ingresos inciertos o que provengan de operaciones de crédito no aprobados definitivamente.

ARTÍCULO 16. Investigación, Extensión, Capacitación y Bienestar. La universidad incluirá en el proyecto de presupuesto, como mínimo, para investigación el cinco (5%), para extensión del cero cinco (0.5%) y para bienestar el dos por ciento (2%) equivalente al presupuesto de funcionamiento de la Nación.

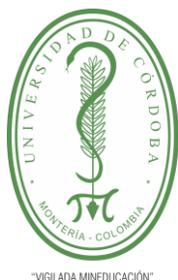
ARTÍCULO 17. Fondos Especiales. Para la administración y manejo de los recursos generados por actividades administrativas, docentes, de investigación y extensión; el Consejo Superior creará y reglamentará Fondos, cuentas y Programas especiales conforme a la ley.

Los ingresos propios con origen en proyectos o actividades de las unidades académicas se destinarán al fortalecimiento de estos proyectos o unidades, previa reserva institucional de costos y gastos incurridos.

- **Acuerdo 143 de 2019**

Por medio del cual se expide el estatuto financiero de la Universidad de Córdoba





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



El estatuto constituye la norma principal para el manejo del presupuesto de la Universidad a nivel de su programación, elaboración, ejecución, modificación, control y evaluación. Siendo obligatorio cumplimiento todas sus disposiciones para cada uno de los órganos de dirección, así como de los funcionarios con facultades de toma de decisiones de ordenamiento de gastos y pagos.

- **ARTÍCULO 14. PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO.** Corresponde a la división financiera, preparar anualmente el proyecto de presupuesto, con base a las necesidades que le presenten las unidades ejecutoras.
- El anteproyecto de presupuesto será presentado antes del 15 de octubre al comité financiero de la Universidad para su análisis y recomendaciones
- **ARTÍCULO 15. LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS.** La Vicerrectoría Administrativa definirá los lineamientos, objetivos, metas y cronograma, para la elaboración y aprobación del presupuesto antes del 31 de septiembre de cada vigencia.
- **ARTÍCULO 16. LÍMITE DE LOS GASTOS.** La Vicerrectoría Administrativa, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará el límite global de gastos para cada una de las unidades ejecutoras y centros de costo.
-
- **PARÁGRAFO:** el Plan financiero será formulado por la División de Asuntos financieros antes del 31 de agosto de cada año.

3. PRINCIPIOS PRESUPUESTALES DE LA UNIVERSIDAD.

Los principios que rigen a la universidad en materia presupuestal están establecidos en el artículo 9 del Acuerdo 143 de 2019.

- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN.** El Presupuesto de la Universidad deberá guardar concordancia con los contenidos del plan de gobierno y los planes operativos, el plan operativo anual de inversiones y el plan financiero.
- PRINCIPIO DE LEGALIDAD.** En el presupuesto anual de la Universidad de Córdoba, sólo podrán incluirse ingresos y gastos que estén debidamente autorizados en las normas vigentes, en el Plan los planes de desarrollo, en providencias judiciales debidamente ejecutoriadas y/o en el servicio de la deuda.
- PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD.** El Presupuesto de la Universidad deberá incluir el





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



estimativo total de sus Ingresos: rentas propias, aportes oficiales, otros aportes, y la totalidad de sus gastos o apropiaciones.

- d. **PRINCIPIO DE DESCENTRALIZACIÓN.** La preparación, fuentes de financiación y ejecución del presupuesto de la Universidad se harán en forma descentralizada, de tal manera que se garantice la autonomía técnica, presupuestal y administrativa de las diferentes unidades ejecutoras, preservando los principios de eficacia, eficiencia, calidad y oportunidad, según el régimen de delegación del gasto.
- e. **PRINCIPIO DE ANUALIDAD.** El año fiscal comienza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, período durante el cual puede afectarse el presupuesto. Después del treinta y uno de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra, y los saldos de apropiación caducarán sin excepción.
- f. **PRINCIPIO DE UNIDAD DE CAJA.** Con el recaudo de los aportes, de las rentas e ingresos, y de los recursos de capital, se atenderá la situación de fondos de las unidades ejecutoras y de los centros de costo, para el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto de la Universidad.
- g. **PRINCIPIO DE PROGRAMACIÓN INTEGRAL.** Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión, de funcionamiento, y las obras complementarias que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarias para su ejecución y operación.
- h. **PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD.** Las apropiaciones deben referirse en cada unidad ejecutora a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.
- i. **PRINCIPIO DE EQUILIBRIO.** La preparación, aprobación y ejecución del Presupuesto General de la Universidad debe tener como base el equilibrio que debe existir entre el presupuesto de ingresos (rentas y recursos) y egresos (apropiaciones).
- j. **PRINCIPIO DE RACIONALIDAD.** La asignación de los recursos financieros se hará conforme a las prioridades de los requerimientos misionales de la institución, en este sentido la destinación del recurso se destinará a lo que más necesario y relevante.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



4. LINEAMIENTOS BÁSICOS DEL PGN 2021

De acuerdo al anexo 1 para la programación del Presupuesto de la Nación para la vigencia 2021 se ha guiado por las siguientes líneas básicas de acción:

- Cumplir la meta de déficit establecida por el Gobierno Nacional en el MFMP 2020, que implica un déficit del 5,1% del PIB en 2021;
- Para la vigencia 2020 se estima una inflación del 2.4%, un crecimiento de -5.5% y una tasa de devaluación del orden del 25%.
- Se prevé una evolución del déficit fiscal de -8.2% del PIB en 2020 y de -5.1% del PIB en 2021.
- Programar el presupuesto de 2021 de forma que los recursos públicos se inviertan con la mayor eficiencia en aquellos sectores en donde el país más los requiere, con máxima prioridad en el gasto social y de inversión hacia programas que contribuyan a superar la crisis sanitaria por la que atraviesa el país y sean una fuente de crecimiento y generación de empleo, que contribuya a la reducción de la pobreza y de las desigualdades sociales que ha causado la propagación del COVID-19;
- Mantener una política salarial y un control estricto de las nóminas de personal, con cumplimiento de las decisiones de la Honorable Corte Constitucional y de los acuerdos con las organizaciones de empleados públicos;
- Mantener un control estricto en materia de adquisición de bienes y servicios, especialmente en la contratación de servicios indirectos de personal, en el marco de la política de austeridad adoptada por este Gobierno;
- Priorizar la inversión en programas con mayor impacto en los indicadores sociales y económicos, con base en el Sistema de Evaluación del Presupuesto de Inversión Colombiano (EPICO) y SISBEN IV;
- Fortalecer el empleo de los avances tecnológicos que en las actuales circunstancias han mostrado su importancia y han sido fundamentales para agilizar el proceso de transferencias monetarias y en especie en favor de los sectores más vulnerables;





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



- Permitir un mayor espacio a la inversión privada, sobre todo, pero no exclusivamente, en proyectos de infraestructura, como se ha hecho mediante el mecanismo de Asociación Público-Privada (APP);
- Avanzar en el cumplimiento de los ODS y del Acuerdo de París sobre Cambio Climático;
- Preservar el espacio fiscal para atender las responsabilidades del Gobierno en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
- Mantener el esfuerzo para disminuir el número de colombianos en condiciones de pobreza monetaria y de pobreza monetaria extrema, y de pobreza multidimensional;
- Proporcionar más y mejor educación y reforzar el uso y disponibilidad de los medios tecnológicos para estudiantes y profesores;
- Mantener la política de austeridad en los gastos de funcionamiento del Gobierno, sin menoscabar los derechos de los trabajadores del Estado, ni los acuerdos suscritos con las organizaciones que los representan;

5. CRITERIOS PARA LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2021

5.1 CRITERIOS PARA LA PROYECCIÓN DE INGRESOS.

El presupuesto de ingresos de la institución está compuesto por rentas propias, recurso de capital y recursos de la nación.

Las rentas propias son las generadas por la Universidad en su función de docencia, investigación y extensión, están incluidos en ellas los ingresos provenientes del recaudo de Estampilla Pro desarrollo Universidad de Córdoba, ingresos provenientes de las unidades ejecutoras, convenios y proyectos productivos.

En cuanto a los recursos de capital estos están compuesto por: recursos del balance, rendimientos financieros y donaciones.

Los recursos provenientes de la nación se incluyen las transferencias por ley 30 de 1992, e ingresos por concepto de Estampilla Nacional (Ley 1697 de 2013) y los recursos adicionales derivados de los acuerdos entre los estamentos universitarios y el Gobierno Nacional y





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



contemplados en el Plan de Desarrollo Nacional y otros contingenciales que en el transcurso de la vigencia se proyecta acceder.

La estimación de la proyección de aportes de la nación por ley 30 de 1992, se realizará sobre la base de los supuestos macroeconómicos dados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En el caso de Estampilla Nacional se incorporarán al presupuesto en la vigencia 2021 en la medida en que sean aprobados o girados a la Universidad.

La estimación de la proyección de los recursos propios se dará sobre la base de:

- Los supuestos macroeconómicos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El Comportamiento Histórico.
- Las fluctuaciones del mercado.
- Las proyecciones realizadas por las unidades estratégicas
- Las circunstancias de emergencia sanitaria

5.2 CRITERIOS PARA LA PROYECCIÓN DE GASTOS.

El presupuesto de Gastos o de Apropriaciones se constituye por los presupuestos de funcionamiento, transferencias, inversión, y producción y comercialización.

5.2.1. Funcionamiento

5.2.1.1. Gastos de personal

La proyección de gastos de personal tanto para trabajadores docentes y no docentes, de planta o de contrato se realizará teniendo siguientes consideraciones:

La estimación de los gastos de personal de planta asociados a la nómina docente y administrativa, se proyecta con base en la nómina certificada a 31 de agosto, teniendo un





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



incremento del 4%. En el caso de los docentes se considera 1% adicional correspondiente a bonificaciones de productividad.

Los servicios personales temporales de trabajadores no docente, se proyecta con base en la nómina certificada a 30 de agosto y un incremento del 4%.

Los servicios personales de docentes catedráticos y ocasionales, se proyecta con base en los topes en la nómina certificada a 30 de agosto y un incremento del 4.0%.

5.2.1.2. Gastos Generales

Los gastos generales son los relacionados con la adquisición de bienes y servicios, se tomó como referencia el presupuesto de la actual vigencia y las proyecciones de las dependencias con mayor injerencia en el presupuesto tales como: División de Logística, Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría Académica, División De Talento Humano, Bienestar Universitario; en un escenario de clases presenciales y labores administrativas y académicas igualmente presenciales.

La proyección realizada se enmarca en los escenarios virtualidad y alternancia de las funciones de docencia, igualmente trabajo semipresencial y con acceso remoto para las actividades administrativas.

5.2.2 Transferencias

Las transferencias comprenden el pasivo pensional, cuota de auditaje de la Contraloría General de la Republica. Para su proyección se tendrá en cuenta las transferencias realizadas por la nación en la vigencia 2019 más un incremento del 4. % en el caso del pasivo pensional y del 3% para el pago de la cuota de auditaje.

5.2.3 Inversión

La inversión se proyectará teniendo en cuenta el Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual se basará en los recursos transferidos por la nación por ley 30 de 1992, los cuales serán proyectados teniendo en cuenta un IPC del 3.0% para esta vigencia y recursos de Estampilla Departamental Prodesarrollo Académico de la Universidad De Córdoba. No se encuentran incluidos los recursos del Plan de fomento de Calidad, ya que estos serán incorporados una vez el MEN firme la resolución de distribución de estos recursos.

EL Plan deberá detallarse de acuerdo a las fuentes de financiamiento, centros de costos, programas y proyectos





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



5.2.4. Producción y Comercialización

Son los gastos que realiza la Universidad para adquirir los bienes y servicios de la Unidad Especial de Salud, Formación Avanzada, Educación Continuada y Pan Padrino. La oferta institucional de tales servicios para el 2021 y las necesidades planteadas por las unidades para la misma vigencia teniendo en cuenta los precios de mercados y la situación derivada de la emergencia sanitaria.

6. PROYECCIÓN PRESUPUESTO 2021

6.1 INGRESOS PROYECTADOS

Los ingresos proyectados para la vigencia 2021 suman \$204.507 millones de los cuales el 54% obedecen a aportes de la nación el 23% a ingresos propios y el mismo porcentaje a pasivo pensional.



La descripción de los distintos rubros presupuestales de ingresos y gastos que a continuación presentamos se hacen teniendo en cuenta en la columna de los ingresos definitivos de la vigencia 2020 a corte de 31 de agosto y la proyección de los ingresos para la vigencia 2021,





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



esta decisión se sustenta en que el ingreso definitivo a corte de 31 de agosto nos proporciona una información presupuestal más actualizada del presupuesto en relación al presupuesto aprobado.

De los ingresos propios, los ingresos corrientes en relación a los mismos ingresos correspondientes a la vigencia 2019 presupuesto definitivo, presentan una disminución del 23% debido sustancialmente por los ingresos por concepto de convenios y contratos de extensión, los cuales se incorporan en el presupuesto en la medida de la firma de estos en el transcurso de cada vigencia.

Si bien el aumento de los ingresos partió de la base de una inflación del 3%, correspondiente a la inflación objetivo establecida por el Banco de la República, rubros como matrícula posgrado presentan una disminución del 12.9% ya que para su proyección se tomó como referencia el comportamiento del semestre 2020-2 impactado por la emergencia sanitaria.

Los recursos clasificados como ingresos tributarios hacen parte los recursos provenientes de la Estampilla Departamental Prodesarrollo Académico de la Universidad de Córdoba, estos presentan una disminución del 23.7% respecto a la vigencia 2019, atendiendo los posibles impactos negativos de la emergencia sanitaria sobre la contratación de los entes territoriales del departamento.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PTTO DEFINITIVO 2020	PRESUPUESTO 2021	VARIACIÓN %
13	INGRESOS PROPIOS	96.570.546.199	46.762.298.578	-51,6
131	INGRESOS CORRIENTES	46.721.084.884	35.976.839.364	-23,0
13101	INSCRIPCIONES	950.605.718	979.123.890	3,0
13102	MATRICULAS PREGRADO	11.332.200.609	11.672.166.627	3,0
13103	MATRICULAS POSTGRADO	6.473.793.995	5.636.595.456	-12,9
13104	EDUCACIÓN CONTINUADA	3.901.843.658	4.018.898.968	3,0
13105	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	2.579.116.676	2.656.490.176	3,0
13107	CONVENIOS Y CONTRATOS DE EXTENSIÓN	7.866.514.364		-100,0
13108	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	1.648.500.920	1.697.955.948	3,0
13109	PROYECTOS PRODUCTIVOS	136.282.959	139.370.888	2,3
13110	OTROS INGRESOS CORRIENTES	559.453.797	576.237.411	3,0
13111	INGRESOS TRIBUTARIOS	11.272.772.188	8.600.000.000	-23,7





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



Los recursos de capital presentan una variación negativa del 90.3%, causada por los recursos del balance, los cuales se incorporan en el desarrollo de la vigencia 2020, igualmente presenta un decrecimiento las donaciones y aportes en un 45.7%, por este concepto dado la disminución en los últimos años por problemas de norma tributaria, por ello se estimó bajar la meta de recaudo.

Los demás rubros pertenecientes a los recursos de capital su aumento se proyectó tomando como referencia la inflación objetivo del 3%.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PTTO DEFINITIVO 2020	PRESUPUESTO 2021	VARIACIÓN %
132	RECURSOS DE CAPITAL	43.470.101.320	4.214.718.419	-90,3
13201	RECURSOS DEL BALANCE	41.038.952.698	1.770.594.131	-95,7
13202	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	307.936.202	317.174.288	3,0
13203	DONACIONES Y APORTES	123.212.420	66.950.000	-45,7
13204	RECUPERACION DE I.V.A	2.000.000.000	2.060.000.000	3,0
133	FONDOS ESPECIALES	6.379.359.995	6.570.740.795	3,0
13301	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD	6.379.359.995	6.570.740.795	3,0

En cuanto aportes de la nación por concepto de ley 30 tanto para recursos nación como inversión el aumento es de 3 %, atendiendo criterios del Banco de la República sobre la inflación objetivo del 3%, sin embargo, presenta un aumento del 4.9% a consecuencia del adicional al IPC que hace base presupuestal, recursos pactados en los acuerdos de los estamentos universitarios con el Gobierno Nacional.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PTTO DEFINITIVO 2020	PRESUPUESTO 2021	VARIACIÓN %
14	APORTES DE LA NACIÓN	105.624.444.137	110.800.677.396	4,9
141	APORTES POR TRANSFERENCIAS	105.624.444.137	110.800.677.396	4,9
14101	RECURSOS LEY 30 DE 1992	104.435.205.896	110.800.677.396	6,1
14102	DESCUENTO DE VOTACION (LEY 403/1997 Y RES 08685 DE 2015)	251.713.270	-	-100,0
15	FONDO PARA PAGO DE PASIVO PENSIONAL	45.368.603.803	46.944.157.494	3,5
151	PASIVO PENSIONAL	45.368.603.803	46.944.157.494	3,5
15101	APORTES PASIVOS PENSIONAL	45.368.603.803	46.944.157.494	3,5
1510101	Aportes de la Nación	42.553.470.345	44.044.570.032	3,5
1510102	Aportes Estampilla Departmental	2.815.133.458	2.899.587.462	3,0

6.2 GASTOS PROYECTADOS

Las partidas apropiadas para financiar los gastos a ejecutar durante la vigencia 2021, en su orden son las siguientes: para gastos de funcionamiento \$119.610 millones equivalentes al 58%, transferencias \$49.926 millones equivalente al 24%, producción y comercialización \$19.495 millones equivalente al 10%, inversión \$12.055 millones equivalente al 6% y servicio a la deuda \$3.442 millones equivalente al 2%.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

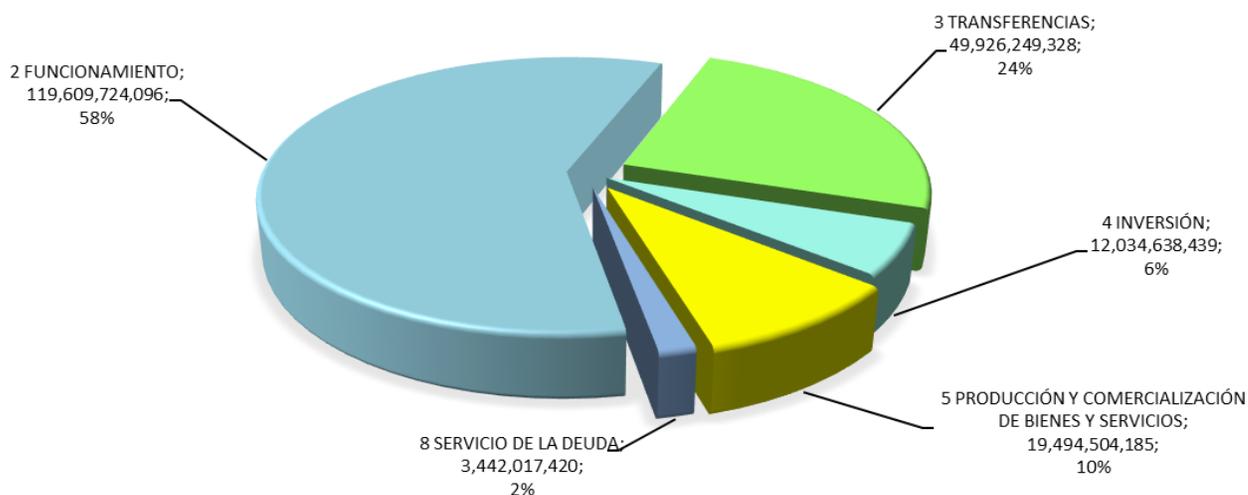
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

Presupuesto de Gasto 2021



TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO \$ **204.507.133.468**

Los gastos de funcionamiento en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2020, presenta un incremento del 4.1%, de los cuales los gastos de personal presentan un incremento de 13.5% sin tener en cuenta recursos adicionales provenientes de la nación tales como puntos adicionales al IPC, financiación de obligaciones, entre otros, que para el mes de agosto de 2020 no se habían incorporado al presupuesto y que tienen como fin el financiamiento de gastos de personal; los gastos generales presentan un decrecimiento de -24.5%, esta variación negativa es producto de la disminución en la apropiación de gastos como resultado de la emergencia sanitaria tales como prácticas Académica, pasajes, viáticos, suministros entre otros.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



NUMERAL	RUBRO	Presupuesto Definitivo	Proyección Presupuesto 2021	VARIACIÓN %
2	FUNCIONAMIENTO	114.939.449.113	119.609.724.096,00	4,1
25	GASTOS DE PERSONAL	86.413.132.995	98.069.079.477,00	13,5
26	GASTOS GENERALES	28.526.316.118	21.540.644.619,00	- 24,5

Las transferencias presentan un decrecimiento con referencia al presupuesto definitivo de la vigencia 2020, en un 23.19%, repercutiendo en este comportamiento los recursos del balance que para el caso del pasivo pensional ascendió a \$19.558 millones.

El Plan de Inversión presenta un decrecimiento del 50.2% debido a que recursos provenientes de la Estampilla departamental se apropiaron para financiar gastos de funcionamiento dentro del marco de lo establecido en la norma para su uso. Tanto en el presupuesto de la vigencia 2020 como la proyección de la vigencia 2021, pero en este último en una mayor cuantía, igualmente la proyección de la apropiación de los recursos de Estampilla Departamental está en un 50% por debajo de lo apropiado en la vigencia 2020, igualmente en la vigencia actual se refleja en la inversión recursos del balance por valor de \$2.106 millones. En los dos presupuestos no se encuentra incluido los recursos para financiar el Plan de Fomento de la Calidad.

Los recursos de investigación decrecimiento del 22.4 % como consecuencia de los recursos del balance que se ven reflejado en la vigencia 2020 cuyo valor asciende a \$1.917 millones. En cuanto el fondo de extensión, los recursos apropiados para la vigencia 2021 representan el 0.5% equivalentes a los recursos de funcionamiento nación, situación acorde con el artículo 16 de Estatuto General de la Universidad. la diferencia existente con el presupuesto definido de la vigencia 2020 obedece a los contratos y convenios firmados durante la vigencia y otros procedentes de la vigencia 2019.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

NUMERAL	RUBRO	Presupuesto Definitivo	Proyección Presupuesto 2021	VARIACIÓN %
3	TRANSFERENCIAS	65.001.679.715	49.926.249.328,00	- 23,2
4	INVERSIÓN	44.006.167.316	12.034.638.439,00	-72,7
43	Plan de inversion	12.220.880.565	6.084.146.574,00	-50,2
44	Fondo de Investigación	6.975.091.455	5.409.538.059,00	- 22,4
45	Fondo de Extensión	24.810.195.296	540.953.806,00	-97,82

La variación porcentual de los gastos de producción y comercialización es del -9.7%, decrecimiento acorde con las expectativas existentes derivadas de la emergencia sanitaria.

NUMERAL	RUBRO	Presupuesto Definitivo	Proyección Presupuesto 2021	VARIACIÓN %
5	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21.589.277.225	19.494.504.185,00	- 9,70
51	FONDOS ESPECIALES	10.825.000.000	9.500.000.000,00	-12,24
52	FORMACION AVANZADA	8.954.697.678	8.157.177.349,00	- 8,91
53	SERVICIOS DE EXTENSIÓN	1.809.579.547	1.837.326.836,00	1,53
8	SERVICIO DE LA DEUDA	2.027.020.770	3.442.017.420,00	69,81





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



7. CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2021

El proceso de elaboración y aprobación del presupuesto 2021 seguirá el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA PARA LA PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE LA VIGENCIA 2021		
FECHA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
HASTA EL 5 DE SEPTIEMBRE	JEFE DIVISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS	Publicación del Plan Financiero 2021
HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	Define lineamientos para elaboración y aprobación de presupuesto 2021
DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE	UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	Recepción de los POA de los distintos Procesos
HASTA EL 2 DE OCTUBRE	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA DIVISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS	Recepción de necesidades de las Distintas dependencias.
DEL 2 AL 13 DE OCTUBRE	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN SECCIÓN DE ALMACÉN UNIDAD DE PLANEACIÓN	Depuración y clasificación de información recibida.
HASTA EL 15 DE OCTUBRE	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA DIVISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS	Presentación al comité financiero del proyecto de presupuesto 2021
HASTA EL 30 DE OCTUBRE	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA DIVISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS	Presentación al Consejo Académico. Realizar las correcciones sugeridas
HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE	RECTORÍA	Presentación al Consejo Superior del proyecto de presupuesto para proceso de aprobación
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE	CONSEJO SUPERIOR	Aprobación definitiva del presupuesto 2021

Firma a los 31 días del mes de agosto de 2020.

ELKIN ROJAS MESTRA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

LUIS ALFONSO DIAZ VARGAS
JEFE DE ASUNTOS FINANCIEROS





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



ACUERDO N°

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

**El Consejo Superior de la Universidad de Córdoba
En uso de sus facultades legales y estatutarias y**

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de la Autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de 1991 y el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, ratificado en la sentencia C-220 de 1997 de la Corte Constitucional, establece que los entes universitarios autónomos podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que les correspondan.

Que en el artículo 15 del Estatuto General establece que “El consejo Superior expide el presupuesto de ingresos y gastos para la respectiva vigencia, con base en los ingresos propios y en los aportes presupuestales asignados a la Universidad de Córdoba, por el Gobierno Nacional, departamental, municipal u otras entidades”.

Que en el numeral 4 del artículo 21 del Estatuto General de la Universidad se establece como función del Consejo Superior: “aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la institución en la vigencia fiscal respectiva...”

Que el artículo 16 del Estatuto General establece que “la universidad incluirá en el proyecto de presupuesto, como mínimo, para investigación el cinco (5%), para extensión del cero cinco (0.5%) y para bienestar el dos por ciento (2%) equivalente al presupuesto de funcionamiento de la Nación.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



Que la Vicerrectoría Administrativa expidió la circular que contiene los lineamientos generales para la proyección del presupuesto vigencia 2021, firmada el 31 de agosto de 2020.

Que, en cumplimiento de la circular en mención, la vicerrectoría de Administrativa después de consolidar la información de las dependencias de las instituciones, presentó el proyecto de presupuesto a las directivas de la Universidad, en reunión ampliada del Comité financiero, en fecha de 15 de octubre

Que en concordancia con el artículo 21 del Acuerdo 143 de 2019 o Estatuto Financiero y Presupuestal, en oficio fechado el 23 de remitió el Proyecto Presupuesto 2021 al Consejo Académico para el análisis y discusión.

Que mediante oficio firmado el 6 de noviembre de 2020, el Consejo Académico recomienda y avala el Proyecto Presupuesto 2021 para su presentación ante el Consejo Superior.

Que una vez aprobado el presupuesto por el consejo superior, el rector en concordancia con el artículo 22 del Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad expedirá la resolución de liquidación del presupuesto, la cual contendrá un anexo que tendrá el detalle del gasto para la vigencia correspondiente.

Que en mérito de lo expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el cómputo del presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la cuantía de **DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$204.507.133.468)**.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2021
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	204.507.133.468
13	INGRESOS PROPIOS	46.762.298.578





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

131	INGRESOS CORRIENTES	35.976.839.364
13101	INSCRIPCIONES	979.123.890
13102	MATRICULAS PREGRADO	11.672.166.627
13103	MATRICULAS POSTGRADO	5.636.595.456
13104	EDUCACIÓN CONTINUADA	4.018.898.968
13105	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	2.656.490.176
13107	CONVENIOS Y CONTRATOS DE EXTENSIÓN	0
13108	SERVICIOS TÉCNOLÓGICOS	1.697.955.948
13109	PROYECTOS PRODUCTIVOS	139.370.888
13110	OTROS INGRESOS CORRIENTES	576.237.411
13111	INGRESOS TRIBUTARIOS	8.600.000.000
132	RECURSOS DE CAPITAL	4.214.718.419
13201	RECURSOS DEL BALANCE	1.770.594.131
13202	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	317.174.288
13203	DONACIONES Y APORTES	66.950.000
13204	RECUPERACION DE I.V.A	2.060.000.000
133	FONDOS ESPECIALES	6.570.740.795
13301	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD	6.570.740.795
14	APORTES DE LA NACIÓN	110.800.677.396
141	APORTES POR TRANSFERENCIAS	110.800.677.396
14101	RECURSOS LEY 30 DE 1992	110.800.677.396
15	FONDO PARA PAGO DE PASIVO PENSIONAL	46.944.157.494
151	PASIVO PENSIONAL	46.944.157.494
15101	APORTES PASIVOS PENSIONAL	46.944.157.494

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de Funcionamiento, Inversión, Transferencias, Producción y Comercialización de Bienes, Servicios de la Universidad de Córdoba y Servicio de la Deuda para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021 la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$204.507.133.468).**

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

NUMERAL	RUBRO	NACIÓN	PROPIOS	ESTAM. DEP.	PROYECCIÓN PRESUPUESTO 2021
	TOTAL PRESUPUESTO	154.845.247.428	38.162.298.578	11.499.587.462	204.507.133.468
2	FUNCIONAMIENTO	101.634.541.254	13.455.182.842	4.520.000.000	119.609.724.096
25	GASTOS DE PERSONAL	93.492.388.444	4.576.691.033		98.069.079.477
26	GASTOS GENERALES	8.142.152.810	8.878.491.809	4.520.000.000	21.540.644.619
3	TRANSFERENCIAS	47.026.661.866		2.899.587.462	49.926.249.328
4	INVERSIÓN	6.184.044.308	1.770.594.131	4.080.000.000	12.034.638.439
43	Plan de inversión	2.004.146.574		4.080.000.000	6.084.146.574
44	Fondo de Investigación	3.638.943.928	1.770.594.131		5.409.538.059
45	Fondo de Extensión	540.953.806			540.953.806
5	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		19.494.504.185		19.494.504.185
51	FONDOS ESPECIALES		9.500.000.000		9.500.000.000
52	FORMACION AVANZADA		8.157.177.349		8.157.177.349
53	SERVICIOS DE EXTENSIÓN		1.837.326.836		1.837.326.836
8	SERVICIO DE LA DEUDA		3.442.017.420		3.442.017.420
81	CREDITOS INTERNOS		3.442.017.420		3.442.017.420

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir del 1 de enero del año 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en montería, a los

JOSE MAXIMILIANO GOMEZ TORRES
PRESIDENTE

CELY FIGUEROA BANDA
SECRETARÍA

Proyecto: Luis Díaz Vargas, Jefe División de Asuntos Financieros
Reviso: Elkin Rojas Mestra, Vicerrector Administrativo y Financiero





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



ANEXOS

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6^a. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIVISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2020				PRESUPUESTO 2021
		PRESUPUESTO APROBADO	ADICIONES	PTTO DEFINITIVO 2020	EJEC ACUMULADA	
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	192.549.494.774	92.095.207.795	284.644.702.569	112.049.724.635	204.507.133.468
13	INGRESOS PROPIOS	44.496.372.169	52.074.174.030	96.570.546.199	25.109.434.682	46.762.298.578
131	INGRESOS CORRIENTES	35.752.012.174	10.969.072.710	46.721.084.884	18.494.603.913	35.976.839.364
13101	INSCRIPCIONES	950.605.718	-	950.605.718	295.821.932	979.123.890
13102	MATRICULAS PREGRADO	10.434.792.058	897.408.551	11.332.200.609	3.893.027.561	11.672.166.627
13103	MATRICULAS POSTGRADO	6.473.793.995	-	6.473.793.995	1.817.261.230	5.636.595.456
13104	EDUCACIÓN CONTINUADA	3.901.843.658	-	3.901.843.658	1.775.387.737	4.018.898.968
13105	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	2.317.005.600	262.111.076	2.579.116.676	888.262.521	2.656.490.176
13107	CONVENIOS Y CONTRATOS DE EXTENSIÓN	-	7.866.514.364	7.866.514.364	2.605.234.867	

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



13108	SERVICIOS TÉCNOLOGICOS	1.378.234.389	270.266.531	1.648.500.920	1.171.895.312	1.697.955.948
13109	PROYECTOS PRODUCTIVOS	136.282.959	-	136.282.959	78.147.502	139.370.888
13110	OTROS INGRESOS CORRIENTES	559.453.797	-	559.453.797	273.685.396	576.237.411
13111	INGRESOS TRIBUTARIOS	9.600.000.000	1.672.772.188	11.272.772.188	5.695.879.854	8.600.000.000
132	RECURSOS DE CAPITAL	2.365.000.000	41.105.101.320	43.470.101.320	3.027.213.941	4.214.718.419
13201	RECURSOS DEL BALANCE	-	41.038.952.698	41.038.952.698	2.261.894.625	1.770.594.131
1320101	RECURSOS NACION - INVESTIGACION Y EXTENSION	-	2.276.385.127	2.276.385.127	-	1.770.594.131
13202	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	300.000.000	7.936.202	307.936.202	289.036.036	317.174.288
13203	DONACIONES Y APORTES	65.000.000	58.212.420	123.212.420	129.360.797	66.950.000
13204	RECUPERACION DE I.V.A	2.000.000.000	-	2.000.000.000	346.922.483	2.060.000.000
133	FONDOS ESPECIALES	6.379.359.995	-	6.379.359.995	3.587.616.828	6.570.740.795
13301	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD	6.379.359.995	-	6.379.359.995	3.587.616.828	6.570.740.795
14	APORTES DE LA NACIÓN	103.099.652.260	2.524.791.877	105.624.444.137	64.913.434.477	110.800.677.396
141	APORTES POR					

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



	TRANSFERENCIAS	103.099.652.260	2.524.791.877	105.624.444.137	64.913.434.477	110.800.677.396
14101	RECURSOS LEY 30 DE 1992	103.099.652.260	1.335.553.636	104.435.205.896	63.975.909.506	110.800.677.396
14102	DESCUENTO DE VOTACION (LEY 403/1997 Y RES 08685 DE 2015)	-	251.713.270	251.713.270	-	-
15	FONDO PARA PAGO DE PASIVO PENSIONAL	44.953.470.345	415.133.458	45.368.603.803	22.026.855.476	46.944.157.494
151	PASIVO PENSIONAL	44.953.470.345	415.133.458	45.368.603.803	22.026.855.476	46.944.157.494
15101	APORTES PASIVOS PENSIONAL	44.953.470.345	415.133.458	45.368.603.803	22.026.855.476	46.944.157.494
1510101	Aportes de la Nación	42.553.470.345	-	42.553.470.345	20.616.991.446	44.044.570.032
1510102	Aportes Estampilla Departamental	2.400.000.000	415.133.458	2.815.133.458	363.310.432	2.899.587.462
1510104	APORTE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL VIGENCIAS ANTERIORES	-	-	-	1.046.553.598	
16	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	-	37.081.108.430	37.081.108.430	-	
161	INGRESOS RECURSOS DE REGALIAS	-	37.081.108.430	37.081.108.430	-	
16101	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	-	37.081.108.430	37.081.108.430	-	

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIVISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

NUMER AL	RUBRO	PRESUPUESTO 2020 (a corte 31 de agosto)			PRESUPUESTO 2021			
		Apropiación Inicial	Presupuesto Definitivo	Compromiso Acumulados	NACIÓN	PROPIOS	ESTAM. DEP.	Proyección Presupuesto 2021
	TOTAL PRESUPUESTO	192.548.523.357	284.644.702.569	128.846.727.904	154.845.247.428	38.162.298.578	11.499.587.462	204.507.133.468
2	FUNCIONAMIENTO	110.259.672.307	114.939.449.113	79.154.075.113	101.634.541.254	13.455.182.842	4.520.000.000	119.609.724.096
25	GASTOS DE PERSONAL	83.123.950.873	86.413.132.995	63.551.729.359	93.492.388.444	4.576.691.033	-	98.069.079.477
26	GASTOS GENERALES	27.135.721.434	28.526.316.118	15.602.345.754	8.142.152.810	8.878.491.809	4.520.000.000	21.540.644.619
3	TRANSFERENCIAS	45.028.470.345	65.001.679.715	21.593.699.546	47.026.661.866	-	2.899.587.462	49.926.249.328
4	INVERSIÓN	14.005.680.123	44.006.167.316	13.866.397.554	6.184.044.308	1.770.594.131	4.080.000.000	12.034.638.439
43	Plan de inversión	8.442.009.787	12.220.880.565	5.099.128.837	2.004.146.574	-	4.080.000.000	6.084.146.574
44	Fondo de Investigación	5.057.882.124	6.975.091.455	942.169.376	3.638.943.928	1.770.594.131	-	5.409.538.059
45	Fondo de Extensión	505.788.212	24.810.195.296	7.825.099.341	540.953.806	-	-	540.953.806
5	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21.227.679.812	21.589.277.225	14.232.555.691	-	19.494.504.185	-	19.494.504.185
51	FONDOS ESPECIALES	10.825.000.000	10.825.000.000	8.516.562.504	-	9.500.000.000	-	9.500.000.000

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



52	FORMACION AVANZADA	8.889.133.881	8.954.697.678	4.665.209.146	-	8.157.177.349	-	8.157.177.349
53	SERVICIOS DE EXTENSIÓN	1.513.545.931	1.809.579.547	1.050.784.041	-	1.837.326.836	-	1.837.326.836
8	SERVICIO DE LA DEUDA	2.027.020.770	2.027.020.770	0	-	3.442.017.420	-	3.442.017.420
81	CREDITOS INTERNOS	2.027.020.770	2.027.020.770	0	-	3.442.017.420	-	3.442.017.420
9	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	0	37.081.108.430	0	-	-	-	-
91	INGRESOS RECURSOS REGALIAS	-	37.081.108.430	-	-	-	-	-

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



Montería, 23 octubre de 2020

PARA. Consejo Académico Universidad de Córdoba

DE. Luis Díaz Vargas, Jefe de asuntos Financieros

ASUNTO. Presentación Proyecto Presupuesto 2021

Cordial saludo

En concordancia con el artículo 21 del acuerdo 143 de 2019 el cual establece que "el rector someterá el proyecto de presupuesto a consideración del Consejo Académico antes del 31 de octubre" se hace entrega formal del Proyecto de Presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2021, para su discusión y análisis.

Atentamente

LUIS ALFONSO DIAZ VARGAS
Jefe de Asuntos Financieros





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1